

sido titulares de la misma disciplina y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Auxiliares numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, P. D., T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a concurso previo de traslado las cátedras de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga; con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado las cátedras de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de Almería, Cartagena, Logroño, Lugo, Orense y Vitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, y de conformidad con las normas legales citadas, esta Dirección General de Enseñanzas Técnicas ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado las cátedras de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de Almería, Cartagena, Logroño, Lugo, Orense y Vitoria.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su

solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, P. D., T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*ORDENES de 6 de noviembre de 1961 por la que se nombran las Comisiones especiales para los concursos de traslado de las disciplinas de «Inglés», «Francés» y «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la Orden de 4 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Inglés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia («San Vicente Ferrer»),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Ilustrísimo señor don Emilio Lorenzo Criado.

Suplente: Ilustrísimo señor don Francisco Cantera Burgos.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Doña Teresa Diez Iglesias.

Suplente: Doña María Isabel Iglesias Barba.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don José Manuel Aguilar Boreas.

Suplente: Don Ramiro Pedrós Font.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Patricia Shaw Fairman.

Suplente: Doña Paz Pintado Riba.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Luis Gil Fernández.

Suplente: Don Manuel Fernández-Galiano Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la Orden de 6 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Francés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alcalá, Alcoy, Andújar, Antequera, Aranda, Arrecife, Astorga, Calahorra, Ciudad-Rodrigo, Cuenca, Ibiza, Manresa, Mieres, Murcia (femenino), Osuna, Plasencia, Ponferrada, Pontevedra, Torrelavega, Valdepeñas, Valladolid (masculino) y Centro Oficial de Patronato de Santoña.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Ilustrísimo señor don Miguel Allué Salvador.

Suplente: Don Luis Ortiz Muñoz.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Juan Nogués Aragonés.

Suplente: Doña Adela Trepal Massó.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Valentín Masachs Alavedra.

Suplente: Don Víctor Bort Casanovas.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Leopoldo Querol Roso.

Suplente: Doña Otilia López Fanego.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina.

Suplente: Don José Simón Díaz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la Orden de 6 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Antequera, Bilbao (masculino), Játiva, Seo de Urgel, Soria, Torrelavega y Valdepeñas.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Ilustrísimo señor don Joaquín García Álvarez.

Suplente: Don Manuel Marín Peña.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Juan Moran Samaniego.

Suplente: Don Bartolomé Bosch Sansó.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Florentino Castañón Garay.

Suplente: Don Isidoro Escagles Javierra.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Bienvenido Martín García.

Suplente: Don Vidal Hernández Vista.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Angel Pariente Herrejón.

Suplente: Don Andrés Ramiro Aparicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Catedradora del Grupo escolar «San José de Calasanz», de Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 4 de julio último, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Catedradora del Grupo escolar «San José de Calasanz», de Zaragoza.

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Margarita Almudi Velasco, Maestra del Grupo escolar.

Vocales: Doña Emilia Calabia Pueyo, Maestra del mismo, y Doña María Vázquez Baldominos, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Malonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia a concurso de traslados la provisión de la cátedra del grupo XI, «Electrotecnia general y especial», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid.**

Vacante la cátedra del grupo XI, «Electrotecnia general y especial», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid por jubilación del titular, don Emilio D'Ocon Cortés, que corresponde al turno en concurso de traslados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslados la provisión de la referida vacante entre Catedráticos de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios del grupo a que corresponde la vacante que se anuncia, que desempeñen o hayan desempeñado grupo igual o análogo, siempre que hubieran ingresado por oposición.

3.º Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria. Los excedentes presentarán sus solicitudes en la última Escuela en que desempeñaron su cargo en propiedad.

4.º Se acompañará a las peticiones las correspondientes hojas de servicios certificadas y demás documentos que crean oportunos, en justificación de los méritos y circunstancias que aleguen.

5.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 14 de noviembre de 1961 por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Alicante-Murcia.**

Ilmo. Sr.: Por haber quedado desierto el concurso de traslado convocado por la Dirección General de Industrias Navales en 11 del pasado octubre («Boletín Oficial del Estado» 253, de 23 del mismo mes) para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Alicante-Murcia; de conformidad con la Orden circular de la Presidencia del 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y de acuerdo con el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 7 de octubre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» 325), se convoca por la presente Orden ministerial concurso libre entre Ingenieros Navales de menos de cincuenta y seis años de edad para la provisión de la mencionada plaza.

Los solicitantes que pretendan tomar parte en este concurso deberán formular sus instancias en la forma detallada en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» 127), y serán presentadas únicamente en el Registro de la Dirección General de Industrias Navales, a las horas de oficina, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el resumen de sus actividades profesionales, con indicación de los distintos destinos o cargos ocupados y del tiempo que ha desempeñado cada uno de ellos, a los efectos de justificación de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 7 de octubre de 1941.

La Dirección General de Industrias Navales procederá al